

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A.S.:	115/2021
TRÁMITE:	RECURSO DE INSISTENCIA
ENTIDAD QUE PRESENTA	
LA INSISTENCIA:	CORPORACION VIVOCUENCA
PETICIONARIO:	SERGIO HERNÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2021-0037-00

Previo a decidir de fondo el asunto y con fundamento en lo prescrito en la ley 1755 de 2015, advierte el Despacho la necesidad de requerir a la Corporación VivoCuenca a fin que aporte la siguiente documentación:

- ✓ Copia de las peticiones elevadas a dicha Corporación por parte del señor Sergio Hernán Gómez González con indicación de fecha de recepción y las respuestas otorgadas a las mismas, con indicación de fecha de envío y recepción al peticionario, relacionadas con el recurso de insistencia presentado.

Para el envío de la información requerida, se le concede a la Corporación VIVOCUENCA, el término de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación de éste requerimiento.

NOTIFIQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

Por anotación en **ESTADO N° 024** notifico a las partes la providencia anterior, hoy 22/02/2021 a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario